

Anexo 2: Convocatoria

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numerales 1 y 2, 104, numeral 1, incisos f) y o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 9, fracción III, 52, 53, 78 a 82, 85 y 86 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;

CONVOCA

a la ciudadanía con residencia en el estado de Querétaro a que participe en el procedimiento para la selección y designación de

SECRETARÍAS TÉCNICAS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

Quienes estarán encargadas de las elecciones de Diputaciones locales, Gubernatura y Ayuntamientos del Estado en sus respectivos ámbitos de competencia y

CONSIDERANDO QUE:

1. Los Consejos Distritales y Municipales son órganos colegiados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, quienes ejercerán sus funciones únicamente durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.

Se instalarán Consejos Distritales y Municipales de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de Consejo	Ubicación para su instalación
Distritales	• 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07: En el municipio de Querétaro. • 08: En el municipio de Corregidora.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Procedimiento de reclutamiento, selección y designación de Secretarías Técnicas de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2026-2027.

	• 09: En el municipio de Amealco de Bonfil. • 10 y 11: En el municipio de San Juan del Río. • 12: En el municipio de Tequisquiapan. • 13: En el municipio de El Marqués. • 14: En el municipio de Ezequiel Montes. • 15: En el municipio de Jalpan de Serra.
Municipales	En los municipios de: Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, Huimilpan, Landa de Matamoros, El Marqués, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín y Tolimán, respectivamente.

2. Los consejos distritales y municipales se integrarán por cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes; una persona titular de la Secretaría Técnica y las representaciones de los partidos políticos y en su caso, de las candidaturas independientes.

La ciudadanía interesada en participar como titulares de las Secretarías Técnicas deberá cumplir los siguientes:

REQUISITOS:

- a) Tener ciudadanía mexicana y residencia en el estado de Querétaro, así como estar en pleno goce de sus derechos políticos.
- b) Contar con título de licenciatura en Derecho.
- c) Someterse al presente Procedimiento.
- d) No haber desempeñado cargo, función, comisión o empleo en algún partido político durante los seis años anteriores a la elección.
- e) No desempeñar empleo en la federación, en los estados o en los municipios, al día de su designación.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Procedimiento de reclutamiento, selección y designación de Secretarías Técnicas de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2026-2027.

- f) No haberse registrado a alguna candidatura en el estado de Querétaro, ni haberse desempeñado en cargo alguno de elección popular en los seis años anteriores al día de su designación.
- g) Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y tener credencial para votar vigente.
- h) No estar inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.
- i) No estar afiliada o ser militante en algún partido político.
- j) Gozar de buena reputación y no haber recibido condena por delito doloso.
- k) No tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.
- l) No ser persona inscrita o tener registro vigente como persona deudora alimentaria morosa, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda ante las instancias que así correspondan.
- m) Haber cursado la capacitación autogestiva que para tal efecto implemente el Instituto.

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente:

DOCUMENTACIÓN:

Documentación legible en formato PDF escaneada del documento original.	
a)	Acta de nacimiento o, en su caso, documento que acredite la nacionalidad mexicana.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Procedimiento de reclutamiento, selección y designación de Secretarías Técnicas de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2026-2027.

b)	Credencial para votar vigente (anverso y reverso) o el comprobante de solicitud individual de inscripción o actualización al Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.
c)	Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses en el estado de Querétaro.
d)	Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias; de haber cumplido con las obligaciones correspondientes, presentar la determinación del órgano jurisdiccional competente.
e)	Título de licenciatura en Derecho o cédula profesional (anverso y reverso).
f)	Currículum vitae actualizado con firma autógrafa en todas las páginas.
g)	Suscripción del Formato "Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos".
h)	"Comprobante de Búsqueda con Validez Oficial" (CBVO) en el que se señale que no es militante de un partido político.
i)	Fotografía digital en formato JPG o PNG reciente, de frente, a color y con fondo blanco, máximo de 20MB.
j)	Suscripción del Formato "8 de 8 contra la violencia".
k)	En su caso, suscripción de escrito bajo protesta de decir verdad de autoadscripción a un grupo de atención prioritaria.
l)	Comprobante de haber cursado la capacitación autogestiva.
m)	En su caso, anexar las constancias que den soporte a lo establecido en su currículum vitae, mismas que podrán ser consideradas al momento de realizar la valoración curricular.

Los formatos relativos a los incisos g), j) y k) estarán disponibles en el portal.

El certificado a que hace referencia el inciso d) podrá solicitarse en:
<https://rnoa.dif.gob.mx/>

El "Comprobante de Búsqueda con Validez Oficial" (CBVO) que se señala en el inciso h) puede ser descargado en el sitio de internet: <https://deppp-partidos.ine.mx/afiliadosPartidos/app/publico/consultaAfiliados/nacionales>.

El comprobante a que hace referencia el inciso l) podrá descargarse en el Portal una vez concluida la capacitación correspondiente.

El registro tendrá que hacerse como se indica:

ETAPAS Y PLAZOS:

El registro se realizará de las **8:00 horas del 15 de agosto a las 16:00 horas del 29 de septiembre de 2026**; las personas interesadas deberán crear una cuenta en el portal *empleate.ieeq.mx*, misma que permitirá la inscripción, así como el seguimiento del procedimiento.

Cuando una persona aspirante con alguna discapacidad, neurodivergencia o condición particular requiera en cualquiera de las etapas del proceso de reclutamiento y selección, un ajuste razonable y medidas de accesibilidad para el desahogo de las actividades, deberá manifestarlo en el momento del registro a fin de que la Secretaría Ejecutiva, a través de la Unidad de Género e Inclusión del Instituto instrumente las acciones necesarias, con el objeto de garantizar que dichas personas participen en igualdad de oportunidades.

Las personas interesadas en ocupar la titularidad de una Secretaría Técnica se sujetarán a las siguientes:

DISPOSICIONES GENERALES:

1. La evaluación total tendrá un valor máximo de 100% y un mínimo de 0% y se conformará con las calificaciones obtenidas, bajo la siguiente ponderación:

Elemento	Valor
Examen de conocimientos	40%
Prueba de habilidades gerenciales	10%
Valoración curricular	10%
Entrevista	40%
Total	100%

2. Todas las publicaciones en cada etapa del procedimiento se realizarán a través del portal *empleate.ieeq.mx*.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Procedimiento de reclutamiento, selección y designación de Secretarías Técnicas de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2026-2027.

3. Solo se **registrarán** como aspirantes quienes cumplan con los requisitos y presenten la documentación completa.
4. Las personas aspirantes registradas requerirán una asistencia efectiva del 100% al curso de inducción para tener derecho a pasar a la etapa de cotejo documental y presentar el examen de conocimientos y la prueba de habilidades gerenciales.
5. El **curso de inducción** se llevará a cabo los días **05 y 06 de octubre de 2026** en modalidad presencial.
6. El **07 de octubre de 2026**, se publicarán las listas con los nombres de las personas aspirantes con derecho a pasar a la etapa de cotejo documental y valoración curricular, así como para presentar el examen de conocimientos y la prueba de habilidades gerenciales; el horario y lugar para el desahogo de estas etapas; además, de los folios de las personas que no tengan derecho a presentar dichas evaluaciones.
7. El cotejo y valoración documental se llevarán a cabo los días **08 y 09 de octubre de 2026**, en las sedes y horarios que se notifiquen a través de los mecanismos señalados. Las personas aspirantes deberán presentarse con media hora de anticipación en el lugar en que se les haya notificado y con la documentación original con la que acrediten el cumplimiento de requisitos para su cotejo.
8. El examen de conocimientos y la prueba de habilidades gerenciales se aplicarán de manera presencial el **10 de octubre de 2026**, en las sedes y horarios que sean notificados previamente.
9. Las personas aspirantes que obtengan las mejores puntuaciones accederán a la etapa de entrevista, para lo cual se generarán dos listas en los términos siguientes:
 - a. **Lista A:** Mujeres.
 - b. **Lista B:** Hombres y personas no binarias.

Cada lista deberá contener las **81** mejores puntuaciones e incluir a quienes empaten en la última posición.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Procedimiento de reclutamiento, selección y designación de Secretarías Técnicas de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2026-2027.

10. El **13 de octubre de 2026** serán publicadas las listas con los nombres y folios de las personas aspirantes programadas para la etapa de entrevistas, así como el calendario, los nombres, cargos de las personas entrevistadoras y horarios.
11. Las **entrevistas** se realizarán en modalidad presencial en las instalaciones del Instituto y se llevarán a cabo del **14 al 17 de octubre de 2026**.
12. El **ofrecimiento de la titularidad** de una Secretaría Técnica a las personas aspirantes que hayan obtenido las 27 mejores calificaciones con base en la evaluación final se realizará por parte de la Secretaría Ejecutiva en el periodo comprendido del **19 al 22 de octubre de 2026** a través del portal empleate.ieeq.mx y en el correo electrónico registrado para efectos del procedimiento.
13. En la conformación de la lista se deberá garantizar el principio de paridad de género, así como procurar la participación de personas que pertenezcan a los grupos de atención prioritaria.
14. Una vez desahogados los puntos anteriores, la Secretaría Ejecutiva elaborará la propuesta de lista con los nombres y folios de las personas aspirantes que estén en condiciones de ser designadas, así como del listado de suplentes para las eventuales sustituciones y las remitirá al Consejo General.
15. Quienes ejercerán la titularidad de la Secretaría Técnica serán designadas **entre el 25 y el 31 de octubre de 2026** por el Consejo General a propuesta de la Secretaría Ejecutiva para ejercer el cargo durante el Proceso Electoral Local 2026-2027 o bien, ratificados conforme al artículo 80, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.
16. Las personas que integren la lista de suplentes durante el tiempo en que no estén en funciones podrán ser designadas, por la Secretaría Ejecutiva a tareas propias del proceso electoral en el Instituto.

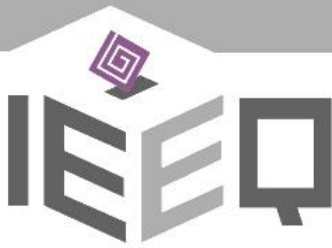


Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Procedimiento de reclutamiento, selección y designación de Secretarías Técnicas de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2026-2027.

17. Las personas designadas titulares recibirán un salario mensual bruto menos impuestos por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) el cual se pagará en dos quincenas.
18. Las personas designadas por el Consejo General como Secretarías Técnicas iniciarán sus funciones el **01 de noviembre de 2026**.
19. De acuerdo con la suficiencia presupuestaria, la Secretaría Ejecutiva podrá implementar un programa de estímulos para titulares de las Secretarías Técnicas, informando de ello al Consejo General.
20. La asignación del Consejo Distrital o Municipal no dependerá del lugar de residencia de la persona aspirante, por lo que podrán ser designadas en un distrito o municipio distinto al de su residencia.
21. Las Secretarías Técnicas estarán sujetas, entre otras disposiciones, a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral, los Lineamientos para la remoción de consejerías electorales y destitución de titulares de las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en materia de hostigamiento y acoso sexual o laboral, procedimiento laboral sancionador, recurso de inconformidad y procedimiento de conciliación, Código de Conducta del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y el Código de Ética del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
22. Toda la documentación relacionada con el procedimiento será pública y quedará en resguardo de la Secretaría Ejecutiva, por lo que en todo momento el Instituto Electoral del Estado de Querétaro garantizará la protección de los datos personales de las personas aspirantes.

Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría Ejecutiva.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Procedimiento de reclutamiento, selección y designación de Secretarías Técnicas de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2026-2027.

El procedimiento completo, así como los resultados de cada etapa del procedimiento podrán consultarse en el sitio de internet **eleccionesqro.mx**.

Para mayores informes, acude a las oficinas centrales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ubicadas en Avenida Las Torres, número 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Querétaro, Qro., o llama al teléfono: 442 1019800, extensiones 1400 y 1401.

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro utilizará los datos personales recabados exclusivamente para el desahogo de cada una de las etapas del procedimiento de reclutamiento, selección y designación de Secretarías Técnicas de los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral Local 2026-2027, en términos de esta convocatoria.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad simple e integral a través de **<https://ieeq.mx/instituto/aviso-de-privacidad>**.

Los horarios de atención al público serán de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, hasta en tanto inicie el Proceso Electoral Local 2026-2027.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Procedimiento de reclutamiento, selección y designación de Secretarías Técnicas de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2026-2027.

CONVOCATORIA EN LECTURA FÁCIL

Institución que convoca: Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ).

Tema: Reclutamiento, selección y designación de las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales.

¿Para qué es esta convocatoria?

Esta convocatoria es una invitación del IEEQ a las personas de Querétaro que quieran inscribirse para participar en la designación del cargo denominado Secretaría Técnica.

¿Qué es una Secretaría Técnica?

Una secretaría técnica apoya a un Consejo, que es un grupo de personas que organiza y vigila las elecciones, en las actividades de su competencia. Habrá 27 Consejos que se ubicarán en todos los Municipios del Estado.

¿Quién puede participar?

Puedes participar si cumples todo esto:

1. Eres mexicana o mexicano.
2. Vives en el estado de Querétaro.
3. Puedes ejercer tus derechos civiles y políticos.
4. Tienes el título de licenciatura en Derecho.
5. Aceptas seguir el procedimiento de selección.
6. No trabajaste para un partido político en los últimos 6 años.
7. No trabajas para el gobierno federal, estatal o municipal en este momento.
8. No fuiste candidata o candidato en Querétaro en los últimos 6 años.
9. Tienes tu credencial para votar vigente.
10. No tienes prohibido ocupar cargos públicos.
11. No eres militante de un partido político.
12. Tienes buena reputación.
13. No tienes una condena por delitos como violencia familiar o delitos sexuales, entre otros.
14. No debes pensión alimenticia.
15. Terminaste la capacitación en línea del IEEQ.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Procedimiento de reclutamiento, selección y designación de Secretarías Técnicas de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2026-2027.

¿Qué documentos necesito?

Necesitas reunir estos documentos:

1. Acta de nacimiento.
2. Credencial para votar.
3. Comprobante de domicilio en Querétaro (no debe tener más de 3 meses).
4. Certificado de que no debes pensión alimenticia.
5. Título de licenciatura en Derecho o tu cédula profesional.
6. Currículum vitae.
7. Un escrito firmado por ti, en el que confirmas que cumples los requisitos. (Hay formato).
8. El "Comprobante de Búsqueda con Validez Oficial". Este comprobante dice que no eres militante de un partido político.
9. Una fotografía tuya reciente.
10. El formato "8 de 8 contra la violencia". (Hay formato)
11. Si perteneces a un grupo prioritario, un escrito firmado por ti. Por ejemplo: personas con discapacidad, indígenas, LGTTTIQA+, jóvenes, adultas mayores, migrantes, afrodescendientes. (Hay formato).
12. Comprobante de haber terminado la capacitación autogestiva.
13. Si tienes documentos de tu experiencia laboral, puedes anexarlos.

¿Cuáles son las etapas del proceso?

El proceso tiene 9 etapas, en este orden.

Etapas	¿Qué pasa?	¿Cuándo?
1. Registro	Te inscribes y subes tus documentos	15 de agosto al 29 de septiembre de 2026
2. Curso de inducción	Tomas un curso presencial	5 y 6 de octubre de 2026
3. Publicación de listas	Se publica quién avanza	7 de octubre de 2026
4. Revisión de documentos	Muestras tus documentos originales	8 y 9 de octubre de 2026
5. Examen y prueba	Presentas un examen y una prueba de habilidades gerenciales	10 de octubre de 2026



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Procedimiento de reclutamiento, selección y designación de Secretarías Técnicas de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2026-2027.

Etapas	¿Qué pasa?	¿Cuándo?
6. Publicación de listas para entrevista	Se publica quién avanza	13 de octubre de 2026
7. Entrevistas	Te entrevistan de forma presencial	14 al 17 de octubre de 2026
8. Oferta del cargo	Te avisan si obtuviste el cargo	19 al 22 de octubre de 2026
9. Inicio del cargo	Empiezas a trabajar	1 de noviembre de 2026

Etapas 1: ¿Cómo me registro?

El registro tiene varios pasos, los cuales debes seguir en el orden siguiente:

Paso 1: Crea tu cuenta

Entra a la página: **empleate.ieeq.mx**

Crea tu cuenta personal con la que podrás ver el avance de tu proceso.

Puedes registrarte del 15 de agosto de 2026 al 29 de septiembre de 2026.

Paso 2: Toma la capacitación

Después del video, toma la capacitación en línea. Debes terminar la capacitación antes de que cierre el registro.

Paso 3: Sube tus documentos

Sube todos tus documentos al portal que se vean de forma clara y en formato PDF.

Paso 4: Espera la revisión

El IEEQ revisa tus documentos, si todo está bien, te dan un comprobante de registro, aunque si falta algo, te avisan por el portal.

Tienes 24 horas para corregir lo que falta, pero si no corriges a tiempo, tu solicitud se cancela.

Puedes registrarte de nuevo si todavía hay tiempo.

Etapas 2: El curso de inducción

El curso será presencial del 5 al 6 de octubre de 2026.

Debes asistir el 100% del tiempo.

Si faltas, no puedes pasar a las siguientes etapas.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Procedimiento de reclutamiento, selección y designación de Secretarías Técnicas de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2026-2027.

Etapa 3: Revisión de documentos

Deberás llegar media hora antes de tu cita, conforme a la sede, fecha y hora que se te indique y llevar tus documentos originales.

El IEEQ revisa que sean los mismos que subiste al portal.

Etapa 4: El examen y la prueba de habilidades gerenciales

El examen será presencial el 10 de octubre de 2026.

Presentarás 2 pruebas:

- Un examen de conocimientos.
- Una prueba de habilidades gerenciales.

Las personas con mejor puntuación pasarán a la etapa de entrevista, para lo cual se harán 2 listas:

- Lista A: Mujeres.
- Lista B: Hombres y personas no binarias.

Cada lista contendrá las 81 mejores calificaciones y, si hay empate en el último lugar, todas las personas en ese supuesto avanzarán.

Etapa 5: La entrevista

La entrevista será presencial en las oficinas del IEEQ del 14 al 17 de octubre de 2026.

¿Cómo se calcula mi calificación final?

Tu calificación final se integrará con 4 partes:

- **40%** — Examen de conocimientos.
- **10%** — Prueba de habilidades gerenciales.
- **10%** — Valoración curricular.
- **40%** — Tu entrevista.

¿Cómo se elige a las secretarías técnicas?

El IEEQ elige a las 27 personas con mejor calificación final del 19 al 22 de octubre de 2026.

El IEEQ cuidará que haya:

- Al menos la mitad de mujeres, es decir, que ocupen al menos 14 espacios de los 27 disponibles.
- Personas con discapacidad, de la comunidad LGBTTTIQA+, migrantes, adultas jóvenes, adultas mayores, afrodescendientes, indígenas.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Procedimiento de reclutamiento, selección y designación de Secretarías Técnicas de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2026-2027.

¿Cuánto voy a ganar?

Ganarás \$30,000 pesos al mes, antes de impuestos.

Te van a pagar en dos partes cada mes.

El IEEQ podrá dar apoyos adicionales, atendiendo a la disponibilidad presupuestal.

¿Cuándo empiezo a trabajar?

Comenzarás a trabajar el 1 de noviembre de 2026.

¿Necesito ayuda especial?

Si tienes una discapacidad o neurodivergencia, puedes pedir ayuda especial, para ello dilo cuando te registres. El IEEQ hará lo necesario para que participes en igualdad de condiciones.

¿Dónde pido información?

Puedes llamar a este teléfono: **442 1019800, extensiones 1400 y 1401.**

Puedes entrar a estas páginas: **empleate.ieeq.mx y eleccionesqro.mx**

¿Qué pasa con mis datos personales?

Toda la información del proceso es pública, sin embargo, el IEEQ deberá cuidar tus datos personales.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, puedes acceder al aviso de privacidad simple e integral a través de **<https://ieeq.mx/instituto/aviso-de-privacidad>**.